



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

Anuncio de 2 de agosto de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana. (2021081067)

Aprobada inicialmente la modificación 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Herrera del Duque, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, y 131 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://herreradelduque.sedelectronica.es>].

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de 1 año.

Herrera del Duque, 2 de Agosto de 2021. El Alcalde-Presidente, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.

• • •

